

GENERALIDADES

Contrato:	N°. 1641 de 2024
Proceso:	Selección abreviada subasta inversa N° SA-030-2024
Tipo de Contrato:	Suministro
Contratista:	COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.
NIT:	900152737-6
Representante legal:	ALEX MAURICIO MEJIA ACEVEDO
Cédula ciudadanía:	70.878.307
Objeto:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN, CALZADO DE LABOR, CHALECOS, BATAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y LOS PROYECTOS QUE ELLA EJECUTA
Duración:	Dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024
Fecha inicio:	16 octubre de 2024
Fecha finalización:	16 diciembre de 2024
Valor inicial:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$44.118.177) IVA Incluido.
Valor final:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$44.118.177) IVA Incluido
Valor ejecutado:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 44.018.673) IVA Incluido
Valor pagado:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 44.018.673) IVA incluido

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 98.709.698 de Bello (Antioquia), obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Distrito de Medellín, en su carácter de Director General, en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por las contenidas en los actos de nombramiento y/o posesión, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **ALEX MAURICIO MEJIA ACEVEDO** con la cédula de ciudadanía número **70.878.307** de **Medellín** quien se denomina **CONTRATISTA**, en calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S** con número **NIT. 900152737-6**, con el ánimo de liquidar definitivamente el Contrato N° 1641 de 2024 del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SA-030-2024**, una vez considerado lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. La Entidad publicó aviso de convocatoria pública N°. **SA-030-2024**, el 16 de agosto del 2024.
2. El 27 de septiembre de 2024, se llevó a cabo apertura de sobres económicos y subasta electrónica, cuya oferta con menor precio fue la presentada por la empresa COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.
3. El día 11 de octubre de 2024, las partes suscribieron el Contrato N° 1641 de 2024, cuyo objeto lo constituye: SUMINISTRO DE DOTACIÓN, CALZADO DE LABOR, CHALECOS, BATAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y LOS PROYECTOS QUE ELLA EJECUTA.
4. Que el valor total del contrato se pactó inicialmente por la suma de Cuarenta y cuatro millones ciento dieciocho mil ciento setenta y siete pesos (\$44.118.177) IVA Incluido.
5. Que el contrato cuenta con pólizas que amparan el cumplimiento y buena ejecución, de acuerdo con lo siguiente:

GARANTÍA CONTRATO INICIAL						
ASEGURADORA	No. PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA		FECHA DE APROBACIÓN	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS SURAMERICANA	4045017	Cumplimiento de contrato	15/10/2024	15/06/2024	16/10/2024	\$8.823.635
		Calidad o buen funcionamiento	15/10/2024	15/06/2024	16/10/2024	\$8.823.635
	4015834-6	Seriedad de la oferta	12/09/2024	11/12/2024	12/09/2024	\$4.411.818

6. Que el acta de inicio se firmó por la supervisión delegada y el contratista el día 16 de octubre de 2024.
7. Que, mediante informe final de supervisión, presentado el día 31 de diciembre 2024, el contratista al 16 de diciembre de 2024 entregó a entera satisfacción al supervisor delegado del contrato, el servicio en las modalidades establecidas según el objeto del contrato, cumpliendo con ello las obligaciones y el plazo pactado.
8. Por su parte LA BIBLIOTECA, a la fecha de esta acta, ha cancelado al contratista, la suma de Cuarenta y cuatro millones dieciocho mil seiscientos setenta y tres pesos (\$ 44.018.673 m/l).
9. Que el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 consagra que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término que acuerden las partes para el efecto.
10. Que, de conformidad con lo expresado, se entienden cumplidas las prestaciones a favor de cada una de las partes hasta la fecha de terminación del Contrato N° 1641 de 2024, cuyo objeto fue **SUMINISTRO DE DOTACIÓN, CALZADO DE LABOR, CHALECOS, BATAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y LOS PROYECTOS QUE ELLA EJECUTA.**

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Actuando dentro del término legal y contractual, establecido para realizar la liquidación del contrato en asunto, se procede con la misma de la siguiente forma:

De acuerdo con lo manifestado previamente, al CONTRATISTA se le canceló por parte de LA BIBLIOTECA, la suma de Cuarenta y cuatro millones dieciocho mil seiscientos setenta y tres pesos (\$ 44.018.673 m/l) IVA incluido; conforme a la siguiente asignación presupuestal:

CDP	RUBRO	VALOR CDP	COMPROMISO	VALOR COMPROMISO
585	2320202008030305	\$ 7,000,000	2120	\$ 7,000,000
585	212020100202	\$ 9,953,950	2120	\$ 9,953,950
585	212020100203	\$ 5,753,646	2120	\$5,753,646
585	2320202008030311	\$ 1,810,581	2120	\$1,810,581
585	2320202008030304	\$19,600,000	2120	\$19,600,000

Los pagos se ejecutaron de la siguiente forma:

FACTURA	ORDEN DE PAGO	VALOR
FECR4268	68963	\$ 4.051.606
FECR4290	70243	\$ 9.471.599
FECR4303	70242	\$ 6.960.381
FECR4289	70241	\$ 1.435.847
FECR4304	70241	\$ 18.115.820
FECR4305	70285	\$ 3.983.420
TOTAL, PAGADO		\$ 44.018.673

Cláusula de Aclaración sobre Registros en SECOP II

Se deja constancia expresa de que, al verificar el historial de ejecución en la plataforma **SECOP II**, se identificaron discrepancias entre los valores digitados manualmente por el contratista en los formularios de la plataforma y la realidad documental y financiera del contrato.

Dichas inconsistencias obedecen exclusivamente a **errores de digitación** cometidos por el proveedor/contratista al momento de cargar la información. No obstante, tras el proceso de auditoría y revisión para la liquidación, la Entidad certifica que:

- 1. El soporte físico (PDF) de las facturas cargado en la plataforma es correcto.
- 2. Los montos de las Órdenes de Pago emitidas y pagadas por la Entidad coinciden plenamente con los soportes legales.
- 3. La ejecución presupuestal es coherente con el objeto contractual.

FACTURA	ORDEN DE PAGO	VALOR DIGITADO (ERROR EN EL SECOP II)	VALOR REAL (DOCUMENTAL Y PAGADO)
FECR4268	68963	N/A	\$ 4.051.606
FECR4290	70243	N/A	\$ 9.471.599
FECR4303	70242	\$6.814.154	\$ 6.960.381
FECR4289	70241	\$1.435.846	\$ 1.435.847
FECR4304	70241	\$ 17.735.235	\$ 18.115.820
FECR4305	70285	\$ 3.899.734	\$ 3.983.420
TOTAL, PAGADO			\$ 44.018.673

Nota aclaratoria sobre saldos: Debido a los errores de digitación mencionados anteriormente, la plataforma SECOP II refleja automáticamente un saldo remanente erróneo de \$ 710.003. Sin embargo, de conformidad con la ejecución financiera real detallada en el cuadro anterior, el saldo real pendiente de liberar/liquidar asciende a la suma de **\$ 99.504**.

Liberaciones realizadas:

De conformidad con lo ejecutado y pagado, y una vez canceladas todas las obligaciones contractuales, hubo lugar a liberación presupuestal mediante reducción **ACE 269 y ARP 199** del **27 de diciembre de 2024**.

Valor Final del Contrato (Contrato + Adiciones y/o reducciones)	\$ 44.118.177
Valor ejecutado	\$ 44.018.673
Valor pagado	\$ 44.018.673
Valor liberado	\$99.504

Terminación:

Después de verificar que el contratista se encuentra a paz y salvo en los aportes al sistema general de seguridad social y pago a parafiscales se procede, de conformidad con la normativa vigente, a dar por terminado el contrato N°. 1641 de 2024 a partir del 10 de diciembre de 2024.

Liquidación:

Consecuentemente, queda liquidado definitivamente el Contrato N° 1641 de 2024 cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE DOTACIÓN, CALZADO DE LABOR, CHALECOS, BATAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y LOS PROYECTOS QUE ELLA EJECUTA.”

Mérito ejecutivo:

La presente acta presta mérito ejecutivo.

Liquidación unilateral:

En caso de que el contratista no suscriba el presente documento, se procederá con la liquidación unilateral, atendiendo a los parámetros normativos vigentes.

Para constancia firman las partes en señal de aceptación, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.



ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
LA BIBLIOTECA



ALEX MAURICIO MEJIA ACEVEDO
CONTRATISTA

Proyectó: Kelly Johanna Higinio Duque, Enlace de supervisión proyecto SBPM 

Revisó y ajustó: Leydi Johana Jaramillo G, Apoyo SAF 

Aprobó: Héctor Urrego Pérez, supervisor delegado del contrato 

Revisó y ajustó: Luz Carime Claro Rodríguez, Profesional Universitaria de Presupuesto 

Revisó: María Niyanet Londoño Arenas, Apoyo Gestion Presupuestal 

Revisó: María Alejandra Vallejo Roldán, Abogada contratista 